



FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km 4 - (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia - Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2018

Visto:

Nota Entrada FCNyCS N° 4481/18 presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnostico Ambiental Dra. Ofelia Katusich, y

CONSIDERANDO

Que en la nota del visto se solicita sea abonado los honorarios de la docente que dicto el curso de posgrado "Química de los ambientes naturales" bajo la modalidad de Contrato de Monto Fijo doce mil pesos (\$ 12.000) y por única vez.

Que el curso de posgrado fue dictado por la docente Dra. Ofelia Katusich en el mes de Septiembre del corriente -

Que en tal sentido es necesario designar y celebrar el Contrato de Monto Fijo con fondos disponibles provenientes de recursos propios de la Especialización.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1º) Celebrar Contrato de Monto Fijo, con fondos propios derivados del arancel del dictado de los cursos de posgrado de la Carrera de Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnostico Ambiental con la **Dra. Ofelia Iris María KATUSICH (CUIL N° 27-16757297-4)**, por un monto fijo mensual de \$ 12.000 (pesos doce mil) a partir del 01 y hasta el 30 de Septiembre 2018.

Art. 2º) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos

a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.-Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad

c.-Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizarse dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121)

d.-E cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3º) A los efectos presupuestarios el contrato será cubierto con Recursos Propios-Unidad Ejecutora 90 - Fuente 12.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1035/18


Dra. Bárbara Riquelme Torresillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.